



**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

**A C T A**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -  
EL DÍA : 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

**ASISTENTES**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.....D. ROSENDO CARRILES EDESA.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE.....D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO  
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

**AUSENTE** ..... D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ

**SECRETARIO**.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

---

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las DOCE, del día **VEINTISIETE** de **SEPTIEMBRE** de **dos mil trece**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia, asistencia y ausencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.**

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

<b>ROSENDO CARRILES EDESA, asignaciones y haberes Señor Alcalde, septiembre 2013.....</b>	<b>1.455,50€</b>
<b>GLORIA SIERRA GÓMEZ, asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, septiembre 2013.....</b>	<b>834,39€</b>
<b>ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ, asignaciones y haberes Concejal de Deportes, septiembre 2013.....</b>	<b>593,01€</b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN, retribuciones básicas y complementarias nómina septiembre 2013.....</b>	<b>8.110,86€</b>
<b>PERSONAL LABORAL, haberes nómina septiembre 2013.....</b>	<b>6.437,47€</b>
<b>PEONES COLABORACIÓN EMCAN, haberes nómina septiembre peones mantenimiento servicios municipales.....</b>	<b>6.608,69€</b>
<b>BEATRIZ GARCÍA VILLOSLADA, haberes nómina septiembre, Ingeniera Caminos serv. Generación información geográfica mejora de la gestión del agua.....</b>	<b>913,58€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores seguridad social, cargos electos, período agosto 2.013...1.639,82€</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores, seguridad social, personal laboral, período agosto 2.013.7.286,00€</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores, seguridad social, funcionarios Ayto, per. agosto 2.013...4.373,63€</b>	
<b>MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Junta de G. Local, 3º/trim. 2.013.....</b>	<b>280,00€</b>
<b>EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.013.....</b>	<b>110,00€</b>
<b>CESAR TERÁN ROMANO, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno, 3º/trim. 2.013.....</b>	<b>70,00€</b>
<b>MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.013.....</b>	<b>110,00€</b>
<b>FCO. JAVIER GATÓN LASHERAS, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno, 3º/trim. 2.013.....</b>	<b>70,00€</b>
<b>FRANCISCO BALDOR NAVARRO, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno, 3º/trim. 2.013.....</b>	<b>70,00€</b>
<b>JAVIER CABEZA GÓMEZ, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y</b>	

Comisiones, 3º/trim. 2.013.....70,00€

**JOSE VICENTE CASARES TEJÓN**, dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.013.....110,00€

**GOBIERNO DE CANTABRIA**, certificación 7ª aportación municipal obra "Saneamiento en Hornedo, 3ª fase".....1.508,66€

**GOBIERNO DE CANTABRIA**, prestación servicio recogida a domicilio, transporte y tratamiento basuras, julio 2.013.....31.136,01€

**EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**, prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados concertado, período agosto 2.013.....5.517,62€

**EULEN, S.A.**, servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, agosto 2.013.....1.548,64€

**EULEN, S.A.**, servicio limpieza e higienización concertada Casa-Cultura, agosto 2.013.....469,40€

**EULEN, S.A.**, tres jornadas servicio guarda y vigilancia edificios e instalaciones municipales fiesta de San Vicente, días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre.....522,72€

**EULEN, S.A.**, servicio extraordinario limpieza e higiene aulas infantiles Colegio P. Aguanaz, 1 a 14 de agosto 2.013 por desarrollo actividades verano ludoteca.....1.161,60€

**OXITAL ESPAÑA, S.L.**, análisis de potabilidad agua red abastecimiento, mes agosto.....117,19€

**OXITAL ESPAÑA, S.L.**, mantenimiento y control E.D.A.R.S. y bombeos red saneamiento, agosto 2.013.....6.357,70€

**GENER 08, S.L.**, minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes agosto 2.013.....363,00€

**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.**, teléfonos móviles Servicios Municipales. Consumos del 18/07/13 al 17/08/13.....131,48€

**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.**, líneas enlace teléfonos móviles dependencias municipales, consumos del 18/07/13 al 17/08/13106,91€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas octubre, consumos septiembre....114,83€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfono Consultorio cuotas octubre, consumos septiembre.....109,51€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas octubre, consumos septiembre.....64,18€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfonos dependencias municipales, cuotas octubre, consumos septiembre A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....563,69€

**TRUCKSHOW, S.L.**, orquestas y parque infantil festividad San Vicente, San Mamés y San Juan Degollao.....22.520,00€

**SONYTEL**, pagado por copia de llave seguridad caldera pabellón municipal.....8,00€

**PATRICIA AJA MAZA-FERRETERÍA LANTARÓN**, diverso material y utillaje de ferretería suministrado para ludoteca verano 2.013.....78,63€

**PATRICIA AJA MAZA-FERRETERÍA LANTARÓN**, pagado por tres copias llaves vestuarios y una copia llave campo de fútbol Hoz.....12,50€

**COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO DE ÁRBITROS DE FÚTBOL**, arbitrajes

partidos equipos Escuela Municipal de Fútbol, septiembre...**141,42€**

**JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ**, dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período agosto.....**956,73€**

**BENJAMIN PRIMO BLANCO**, dietas monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol. Período septiembre.....**150,00€**

**HANS PETER FAGES**, dietas monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Per. septiembre.....**150,00€**

**VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA**, dietas monitor apoyo equipo Benjamín Escuela Municipal de Fútbol, período septiembre.....**150,00€**

**ALEJANDRO VIAR PALAZUELOS**, dietas monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Período septiembre.....**150,00€**

**ROBERTO CAMPILLO ABAD**, dietas monitor apoyo equipo alevín E. M. Fútbol. Período septiembre.....**150,00€**

**RUBÉN LAVÍN LAVÍN**, dietas monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período septiembre.....**150,00€**

**ÁNGEL FERNÁNDEZ GÓMEZ**, dietas monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período septiembre.....**150,00€**

**CHRISTIAN GONZÁLEZ COBO**, dietas monitor apoyo equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período septiembre.....**150,00€**

**PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, Altadis, parque de Navajeda, Hoznayo y lavadero El Bosque, días 9 y 30/agosto.**677,60€**

**TEODORO ZURITA, S.L.**, entrega a cuenta mes septiembre servicio recaudación municipal concertado.....**4.000,00€**

**REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLÍFEROS**, 339,14 l. gasóleo para furgonetas municipales y 243,11 l. gasolina para maquinaria**845,66€**

**FERRETERÍA AGUDO, S.C.**, diverso material de ferretería suministrado para reparaciones de la red de saneamiento....**114,50€**

**JOSÉ LUIS HERRERA CALZADO**, suministro material pirotécnico para celebración San Juan y San Vicente.....**726,00€**

**DATA X, S.C.**, material de papelería suministrado para ludoteca verano 2.013 según detalle factura.....**34,05€**

**TALLER PEDRO SAIZ, S.L.**, suministro y sustitución motor arranque en vehículo matrícula S-6559-AH.....**355,76€**

**TALLER PEDRO SAIZ, S.L.**, suministro y sustitución sistema antirrobo y bombines en vehículo matrícula 5120-DRT.....**504,32€**

**TALLER PEDRO SAIZ, S.L.**, sustitución fusibles, caja servidora motor y búsqueda avería furgoneta 3808GKD.....**230,09€**

**CANAL JOYERÍA Y RELOJERÍA, S.L.**, suministro trofeos para competiciones bolos, ollas ferroviarias y fútbol sala.....**594,11€**

**LOS PASIEGOS DE DIEGO, S.L.**, por seis quesadas suministradas para concurso ollas ferroviarias San Vicente.....**38,94€**

**ISABEL GÓMEZ SAENZ-PAPELERÍA**, material de papelería suministrado para desarrollo ludoteca verano, según detalle factura.....**68,14€**

**RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA**, suministro 175 carteles anunciadores festividades San Mamés, El Bosque y San Vicente, bolígrafos y tarjetas.....**980,10€**

**RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA**, serigrafía 72 equipaciones, 33 sudaderas y 33 chubasqueros para Esc. Municipal

de Fútbol.....1.102,06€

**AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN**, suministro 60 bolsas de golosinas para celebración San Isidro Labrador 2.013.....75,00€

**AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN**, suministro bolsas caramelos para ludotecas verano 2.013.....11,00€

**AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN**, suministro 5 juegos de cartas para actividades sociales en aula de la 3ª edad.....19,00€

**AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN**, por 95 bolsas de golosinas, 4Kg caramelos y 300 sobres sorpresa festividades San Antonio, San Mamés, Santa Juliana y San Vicente.....166,65€

**AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN**, suministro 125 bolsas de golosinas para exhibición clausura Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica..156,25€

**MARÍA ISABEL TRUEBA CUESTA-BAR EZQUERRA**, lunch-aperitivo servidos con motivo torneo de bolos San Vicente 2.013.....440,10€

**MARÍA ISABEL TRUEBA CUESTA-BAR EZQUERRA**, lunch-aperitivo servido con motivo exposición itinerante centenario Ataulfo Argenta148,20€

**MARÍA ISABEL TRUEBA CUESTA-BAR EZQUERRA**, lunch-aperitivo servido con motivo exposición alumnos escuela de pintura.....185,60€

**M. INMACULADA DIEGO SOLAR-CARNICERÍA MERCHE**, suministro 8Kg salchichas, 12Kg hamburguesas, 10Kg panceta y 6 Kg morcilla campamento infantil Día del Deporte.....233,37€

**CONSTRUAGRO, S.A.**, 4h camión-grúa colocación banderines festividad San Juan y San Vicente.....263,42€

**CONSTRUAGRO, S.A.**, suministro 15 sacos de yeso, arqueta, tapa, ladrillos y 4 sacos de mortero para reparaciones del campo de fútbol de Hoz de Anero.....119,23€

**ETRA NORTE, S.A.**, mantenimiento y conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, agosto y septiembre de 2.013.....5.174,22€

**ETRA NORTE, S.A.**, 101 horas mano de obra, 28 horas camión-grúa y material reparaciones alumbrado público en el Término Municipal.....17.426,82€

**ETRA NORTE, S.A.**, montaje y desmontaje cuadros eléctricos festividad La Juventud, cine de verano y mercado de productos típicos.....745,95€

**CEPSA GAS LICUADO, S.A.**, pagado por dos cargas de propano de 35 Kg. para las duchas del pabellón polideportivo.....125,10€

**AIRCONFORT, S.L.**, mantenimiento instalaciones climatización casa-cultura, período 3º trimestre/2.013.....357,54€

**ASOCIACIÓN LA COLUMBETA**, impartición talleres "Entrambasaguas saludable" y "Dinamización rural".....3.158,00€

**RICARDO SERRANO PICOS-GÁNDARA Y SERRANO**, hinchables multijuego y toro mecánico fiestas San Mamés y El Bosque.....1.331,00€

**FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS**, premios en metálico VI Trofeo Open Entrambasaguas, con motivo San Vicente.....1.200,00€

**MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A.**, suministro de 35 packs botellines agua celebración Gala del Deporte 2.013.....24,95€

**JULIO SOTO AJA**, suministro 122 Kg. carbón vegetal actividades lúdicas San Vicente 2.013.....103,33€

**GÓMEZ OVIEDO, S.L.**, alquiler generador corriente y suministro carburante festividades San Vicente, San Juan Degollao y San Mamés.....**1.884,32€**

**CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS AJA, S.C.**, mano de obra y materiales reparación vallas parque infantil en El Bosque.....**829,41€**

**JOSÉ PÉREZ, S.L.**, suministro trece plantas ciclamen para jardineras Ayuntamiento.....**71,57€**

**API MOVILIDAD, S.A.**, señalización vertical y horizontal red viaria en el B°/El Sedillo y B°/La Iglesia.....**2.578,73€**

**JOSÉ JAVIER RIVERO LIAÑO**, minuta honorarios asesoramiento urbanístico, agosto y septiembre de 2.013.....**2.574,00€**

**COMISIÓN FESTEJOS LA RAÑADA**, subvención nominativa en Presupuesto General 2.013, organización fiesta 2.013.....**350,00€**

**GRUPO ITEVELESA, S.L.**, tasas inspección técnica vehículos municipales matrículas 4709-CJV y S-6559-AH.....**114,76€**

**DAMIÁN BARQUÍN ABASCAL-DEPORTES BARQUÍN**, suministro dos balones y dos redes para Escuela M. Fútbol.....**200,86€**

**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.**, franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento. Per. septiembre 2.013..**82,51€**

**AULOCE, S.A.U.**, cuota septiembre/2.013, instalación plataforma Gestiona implantación Administración electrónica.....**266,09€**

**J. M. MARAÑÓN OSLÉ**, suministro 82 botellas de vino y refrescos para eventos gastronómicos con motivo San Vicente.....**161,03€**

**JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN**, alquiler megafonía sonorización celebración torneo bolos y concurso ollas ferroviarias.....**919,60€**

**JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA**, actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, días 26 de julio y 24 y 30 de agosto.....**604,80€**

**NATURGAS COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.**, consumo de gas Colegio P. Aguanaz, período del 21/06/13 al 26/08/13.....**46,85€**

**SUMINISTROS LAVIN**, suministro máquina señalización para campo de fútbol de Hoz de Anero.....**1.640,46€**

**VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.**, revisión y sustitución tarjeta gráfica y migración correo ordenadores dependencias**359,13€**

**MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.**, suministro 32,83T hormigón y 9,70T aglomerado frío reparaciones red viaria en el Término Municipal.....**349,45€**

**MALABARACIRCO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**, jornada de circo en programación San Vicente 2.013.....**968,00€**

**JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ**, mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, per. 28/08/13 al 25/09/13.....**2.441,78€**

**JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ**, suministro e instalación dos contadores enganches a la red general de abastecimiento de agua.....**121,00€**

**RUBÉN ANTÓN ORTIZ Y JOSÉ ESTEBAN GARCÍA RUIZ**, derechos de arbitraje maratón de fútbol sala San Vicente 2.013.....**600,00€**

**JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ**, 11 horas mano de obra trabajos de reparación y cimentación arquetas en B°/Vayondo.....**212,96€**

**JUAN JOSÉ CAMPOS ALONSO**, 21 horas trabajo excavadora pala mixta reparaciones red abastecimiento agua en Hornedo, Vayondo y La Brena.....**762,30€**

VÍCTOR HURTADO CACHO, serigrafía 15 camisetas para Escuela Municipal de Fútbol.....**286,59€**  
**MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U.**, suministro e instalación castillo de juegos en parque infantil Colegio Aguanaz....**9.696,94€**  
**LUIS MIGUEL MULERO LAGUNA**, suministro guías y otro material para sala de exposiciones Casa de Cultura.....**1.686,32€**  
**CAJA AHORROS SANTANDER Y CANTABRIA**, intereses devengados vto. préstamo n°96-601.927-2, per. liquidado 3/06/13 al 2/09/13..**126,01€**  
**CAJA AHORROS SANTANDER Y CANTABRIA**, amortización préstamo n°96-601.927-2, per. liquidado 03/06/13 al 02/09/13.....**15.000,00€**  
**CAJA AHORROS SANTANDER Y CANTABRIA**, amortización total contrato préstamo n° 2048 2092 00 9600004556.....**150.028,13€**  
**BANCO DE CRÉDITO LOCAL**, amortización total contrato préstamo n° 9544894678.....**246.470,21€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, derechos de acometida energía eléctrica festividad de San Miguel y Los Llanos.....**370,48€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía Casa Consistorial, período del 12/06/13 al 11/07/13.....**313,60€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía Colegio P. Aguanaz y aula de dos años.....**552,02€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía Centro Cívico Entrambasaguas, período del 12/06/13 al 11/07/13.....**396,34€**  
**E.ON C.U.R., S.L.**, energía Centros Cívicos de El Bosque, Hoznayo y Navajeda.....**71,80€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....**8.549,81€**  
**E.ON C.U.R., S.L.**, energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....**1.833,54€**  
**E.ON C.U.R., S.L.**, energía semáforo carretera regional CA-651 en el B°/Palombera, período del 03/05/13 al 01/07/13.....**32,08€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía EDAR El Bosque y Navajeda....**1.605,74€**  
**E.ON C.U.R., S.L.**, energía motobombas abastecimiento saneamiento Navajeda, El Bosque, Hornedo y Entrambas.....**1.852,98€**

**TERCERO.- CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE ORQUESTA PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS, AÑO 2.013.**

A continuación se pasó a la resolución del expediente de contratación, procedimiento negociado, instruido para la contratación de **ORQUESTA Y ACTUACIÓN PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS EN EL PUEBLO DE HOZNAYO**, que se celebrará el próximo día 19 de octubre de 2.013.

Para la regularización y convocatoria de estas contrataciones se aprobó por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2.013 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, el cual se haya expuesto en la página web municipal, sección perfil del contratante.

En virtud del artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta-presupuesto a tres empresas, que son las siguientes:

.....  
**OFERTA NÚMERO UNO.**- Presentada por D. Vicente de La Fuente Martínez, en nombre y representación de la empresa **VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**, con domicilio social en C/La Albericia, nº 5 - Santander. Presenta dos ofertas:

**OFERTA A:**

A elegir entre "Orquesta África" y "Orquesta Iris"  
Actuación "Rebeca"..... **5.000 € (IVA INCLUIDO)**

**OFERTA B:**

A elegir entre "Orquesta Dominó", "Orquesta Pasito Show" y "Orquesta Sonora Real"  
Actuación "Hermanos Cosío"  
Parque infantil..... **5.000 € (IVA INCLUIDO)**

**OFERTA NÚMERO DOS.**- Presentada por D. Óscar Sánchez, en nombre y representación de la empresa **TRUCKSHOW, S.L.**, con domicilio social en C/Ricardo López Aranda, 24-3-2º B - Santander. Presenta tres ofertas:

**OFERTA A:**

Dúo de piteros música tradicional cántabra recorriendo la feria.  
"Orquesta Tabú" + DJ Fran Martínez  
Actuación a elegir entre "Mago Montty" y "Hermanos Cosío"  
..... **5.000 € (IVA INCLUIDO)**

\* Obsequio de papeletas valoradas en 500 euros VIAJE AL CARIBE + CAMISETA MESSI

**OFERTA B:**

Charanga "Contigo sí" de 12 componentes recorriendo la feria.  
"Orquesta Tabú" + DJ  
Actuación a elegir entre "Raúl Alegría" y "Hermanos Cosío"  
..... **5.000 € (IVA INCLUIDO)**

\* Obsequio de papeletas valoradas en 500 euros VIAJE AL CARIBE + CAMISETA MESSI

**OFERTA C:**



"Orquesta Tabú"

Actuación a elegir entre: "Paco Calonge o Miguel Vigil",  
"Hermanos Cosio", "Los Carabelas", "Elsa Baeza o Micky" o "Ruge  
Mistral o Recuerdos o Vermouth Band"..... **5.000 € (IVA INCLUIDO)**

\* Obsequio de papeletas valoradas en 500 euros VIAJE AL CARIBE +  
CAMISETA MESSI

**OFERTA NÚMERO TRES**.- Presentada por la empresa **MANTECÓN FOMBELLIDA, S.L. (ESPECTÁCULOS CANTABRISA)**, con domicilio social en C/El Santuco, nº 17. San Cibrián - Santa Cruz de Bezana. Establece su propuesta en los siguientes términos:

Orquesta "Alcántara Show"

Musical "Qué tiempo tan feliz"..... **4.900 € (IVA INCLUIDO)**

.....  
Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO**.- Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación de la **ORQUESTA Y ACTUACIÓN PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS EN HOZNAYO, AÑO 2.013**, a VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L., en los siguientes términos:

Precio:      **5.000 € (IVA INCLUIDO)**

Orquesta Pasito Show" y Actuación "Hermanos Cosio"  
Parque infantil

**SEGUNDO**.- Notificar al adjudicatario en el plazo de DIEZ DÍAS el presente acuerdo y requerirle para que en los diez siguientes a que reciba la notificación, constituya la fianza definitiva, por un importe de DOSCIENTOS SIETE EUROS, la cual equivale al 5% del importe del remate.

**TERCERO**.- Notificar este acuerdo al resto de las empresas licitadoras (TRUCKSHOW, S.L. - ESPECTÁCULOS CANTABRISA).

**CUARTO**.- Hacer mención expresa de la obligación, a cargo del adjudicatario, de cumplir con las estipulaciones legales en cuanto a los derechos de comunicación pública, autorizaciones y remuneraciones, caso de ser aplicables, derivadas de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y gestionados a través de la **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)**.

**QUINTO**.- Para el pago efectivo de la factura, el adjudicatario deberá presentar, además de la correspondiente factura, los

documentos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los artistas contratados, correspondientes a los días de ensayos y actuaciones, tal como establece el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, así como el artículo 104 en relación con el 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato con el adjudicatario.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 7ª DE LA OBRA DE SANEAMIENTO EN EL PUEBLO DE HORNEDO, III FASE.**

El Sr. Presidente somete al examen, consideración y aprobación, si procede, la **CERTIFICACIÓN 7ª** de la obra de **SANEAMIENTO EN EL PUEBLO DE HORNEDO, III FASE**, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2.012, desarrollado por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, expedida por la Dirección de la obra, Dª. Cecilia Aldecoa Álvarez-Santullano, a favor de la empresa adjudicataria, **QUINTIAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, representada por D. Aureliano Sarabia Martínez, por un importe de:

	<b>TOTAL</b>	<b>APORTACIÓN GOBIERNO CANTABRIA</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>CERTIFICACIÓN</b>			
7ª.....	30.173,22€.....	28.664,56€.....	1.508,66 €

Una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, le presta su aprobación y acuerda el pago de la aportación municipal con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**QUINTO.-CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN EL PUEBLO DE ENTRAMBASAGUAS.**

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, de la obra de **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN EL PUEBLO DE ENTRAMBASAGUAS**, según memoria valorada, redactada por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec

Ingeniería, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a tres empresas con acreditada solvencia en el sector. Seguidamente se procede a la apertura y la licitación ofrece el siguiente resultado:

.....  
**ASFÍN CANTABRIA, S.L.**, con domicilio social en C/Tomás Bretón, nº 11, bajo (El Astillero), con la siguiente oferta e importe:

S PRESUPUESTO.....59.790,00 € (IVA INCLUIDO)

.....  
**COPSESA**, con domicilio social en C/Eugenio López Dóriga, 15, 1º C - Pol. Mies de San Juan (Camargo), con la siguiente oferta e importe:

S PRESUPUESTO..... **57.179,00 € (IVA INCLUIDO)**

.....  
**SIEC, S.A.**, con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B, bajo (Torrelavega), con la siguiente oferta e importe:

S PRESUPUESTO..... 59.774,00 € (IVA INCLUIDO)

.....  
Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA** adjudicar la contratación de la obra de **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN EL PUEBLO DE ENTRAMBASAGUAS**, a **CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA)** en el precio ofertado, es decir, **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS (57.179,00 €)**, IVA incluido, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados. La empresa adjudicataria deberá constituir, dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la notificación, la garantía definitiva, la cual asciende a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.362,77 €)**, equivalente al 5% del importe de remate. Una vez constituida la garantía definitiva, en los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes deberá formalizar el adjudicatario el correspondiente contrato administrativo, tal como recoge el artículo 156 Real Decreto Legislativo 3/2.011.

**SEXTO.-CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO EN EL Bº/SORRIPIO DE HOZNAYO.**

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, del proyecto de **SANEAMIENTO EN EL Bº/SORRIPIO DE HOZNAYO**, según proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, de la empresa Agropec Ingeniería, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a tres empresas con acreditada solvencia en el sector. Seguidamente se procede a la apertura y la licitación ofrece el siguiente resultado:

.....  
**COPSESA**, con domicilio social en C/Eugenio López Dóriga, 15, 1º C - Pol. Mies de San Juan (Camargo), con la siguiente oferta e importe:

S PRESUPUESTO..... **60.086,00 € (IVA INCLUIDO)**

.....  
**SIEC, S.A.**, con domicilio social en Paseo Julio Hauzeur, nº 45-B, bajo (Torrelavega), con la siguiente oferta e importe:

S PRESUPUESTO..... **49.670,50 € (IVA INCLUIDO)**

.....  
**CUEVAS, GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, con domicilio social en Polígono Industrial de Mar, nave C2 (Polanco), con la siguiente oferta e importe:

S PRESUPUESTO..... **63.424,34 € (IVA INCLUIDO)**  
.....

Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA** adjudicar la contratación del proyecto de **SANEAMIENTO EN EL Bº/SORRIPIO DE HOZNAYO**, a **SIEC, S.A.**, en el precio ofertado, es decir, **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (49.670,50 €)**, IVA incluido, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados. La empresa adjudicataria deberá constituir, dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la notificación, la garantía definitiva, la cual asciende a la cantidad de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.052,50 €)**, equivalente al 5% del importe de remate. Una vez

constituida la garantía definitiva, en los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes deberá formalizar el adjudicatario el correspondiente contrato administrativo, tal como recoge el artículo 156 Real Decreto Legislativo 3/2.011.

**SEPTIMO.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA LA URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE PARA 85 PLAZAS EN Bº/LA RAÑADA (EL BOSQUE), POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, MANCOMUNIDAD MONTESOL.**

Seguidamente se paso al estudio del expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup>. Leticia Ahedo Presmanes, como administradora de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS: MANCOMUNIDAD MONTESOL**, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Calvo Sotelo s/n-Entrl-SOLARES (Cantabria), para la concesión de licencia de obra, para **la URBANIZACIÓN DE UNA ZONA DE LA PARCELA PRIVADA DE LA COMUNIDAD, PARA SER DESTINADA A APARCAMIENTO PARA 85 PLAZAS, en una parcela situada en el Bº/La Rañada (El Bosque)**, conforme al Proyecto de Urbanización y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactados por el Arquitecto D. Alfredo Ruigómez Gómez, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 13 de Septiembre de 2013.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende urbanizar, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, actual suelo rustico de protección ordinaria, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Según el informe del Técnico Municipal:

. La zona de la parcela privada que se pretende urbanizar se encuentra situada en la parte noreste de la parcela, entre la zona urbana y la Autovía del Cantábrico A-8, junto a los bloques Núm. 7 y 9 de esta urbanización.
- La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha **27 de Marzo de 2013**, se **AUTORIZA la construcción del aparcamiento**, *todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de la legislación vigente y de la obtención de las demás autorizaciones preceptivas.*
- La Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, **AUTORIZA** la pavimentación del aparcamiento en superficie

(Ref. Explotación 000377/11 63C).

Una vez considerados los antecedentes que constan en el expediente, habida cuenta del informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA licencia municipal de obra para APARCAMIENTO PARA 85 PLAZAS**, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS (65.533,06 €).

**OCTAVO. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA LA AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL, EN LA PARCELA NÚM. 2 DEL -PLAN PARCIAL SECTORES 2,3, Y 4, EN Bº/EL POL (HOZNAYO), POR CLYANOR S.A.**

A continuación se da cuenta de la instancia suscrita por D. Carlos Gómez Baldonado, en representación de CLYANOR, S.A., con domicilio social en Hoznayo, para la concesión de licencia de obra, para la **AMPLIACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL (SIN USO DEFINIDO)**, situada en la Parcela Núm. 2 del -PLAN PARCIAL- SECTORES 2,3,4, Suelo Urbanizable Industrial SAU-P, situado en el Bº/El Pol de Hoznayo, conforme al *Proyecto de Ejecución Urbanización y Estudio Básico de Seguridad y Salud*, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Gómez Baldonado.

- Esta parcela se rigen por las determinaciones del Plan Parcial, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Gómez Baldonado, promovido por HOZPRO,S.A., visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 12 de junio de 2002 y Reformado del Plan Parcial, visado el día 30 de enero de 2003.
- Este Plan Parcial fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión **extraordinaria** celebrada el día **30 de abril de 2003** y publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" Núm. 91 de fecha 14 de mayo de 2003.
- Según el informe del Técnico Municipal, la ampliación de la nave situada en el Parcela Núm. 2, cumple con las Ordenanzas del -Plan Parcial- y la normativa urbanística municipal que le es de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores

asistentes, habida cuenta del informe favorable del Técnico Municipal **OTORGA licencia municipal de obra para la AMPLIACIÓN DE NAVE**, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondiente, sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SIETE CENTIMOS (60.918,07 €). **En el proyecto no se especifica ningún uso para esta ampliación de nave, por lo que antes de su uso se deberá tramitar el correspondiente expediente de actividad.**

**NOVENO.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA EL CIERRE DE PORCHE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN EL Bº/VIAR, NÚM. 2 (ENTRAMBASAGUAS), POR D. FRANCISCO HERRERO IGLESIAS.**

Seguidamente se paso al estudio de la a instancia suscrita por D. FRANCISCO HERRERO IGLESIAS, vecino de Entrambasaguas, solicitando licencia de obra, para el **CIERRE DE PORCHE EXISTENTE EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, situada en el Bº/Viar Núm. 2 de Entrambasaguas**, conforme al Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactados por el Arquitecto D. Juan Antonio Maestro Colina, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 1 de Agosto de 2013.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se sitúa la vivienda, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, actual suelo rústico de protección especial, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

- Según el informe del Técnico Municipal:

- . Actualmente este porche se encuentra cerrado por dos de sus lados, fachadas de la vivienda. Dispone de cimentación, dos pilares de hormigón y techo formado por forjado de hormigón y teja cerámica, cubierta idéntica a la del resto del edificio. La distancia, desde los pilares existentes en este porche, al cauce del río Aguanaz es de unos 57,00 m, al eje de la CA-651 de 19,26 m y al eje del camino municipal unos 20,00 m.
- . Con el cierre de este porche no se aumenta la superficie ocupada o construida, ni las distancias a considerar, ya que estas se miden desde los pilares existentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, habida cuenta del informe favorable del Técnico Municipal **OTORGA licencia municipal de obra solicitada**, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondiente, sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (6.352,33 €).

**DECIMO.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUADRA PARA CABALLOS, EN EL Bº/SAN ANTONIO (ENTRAMBASAGUAS), POR Dª. MARIA ANGELES ABASCAL GOMEZ.**

Seguidamente se paso al estudio de la a instancia suscrita por Dª. MARIA ANGELES ABASCAL GOMEZ, vecina de Entrambasaguas, solicitando licencia de obra, para la construcción de **CUADRA PARA CABALLOS, en el Bº/San Antonio de Entrambasaguas**, conforme al Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactados por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Antonio del Campo Lavin, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cantabria, con fecha 27 de agosto de 2013.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende la construcción de la cuadra, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, actual suelo rústico de protección especial, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 27 de **Marzo** de **2013**, se AUTORIZA la construcción de la cuadra, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de la legislación vigente y de la obtención de las demás autorizaciones preceptivas.
- Según el informe del Técnico Municipal, el proyecto técnico se ajusta a la autorización otorga por la C.R.O.T.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, habida cuenta del informe favorable del Técnico Municipal **OTORGA licencia municipal de obra solicitada**, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondiente, sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y



SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (28.176,19 €).

**UNDECIMO.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INCOADO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR EL LEVANTAMIENTO DE MURO DE BLOQUES, EN PARCELA SITUADA EN EL Bº/ELECHINO DE ENTRAMBASAGUAS, COLINDANTE CON LA CA-652 "HOZNAYO A RIAÑO".**

A continuación se pasó al estudio y resolución, si procede, del expediente de RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, **por el cierre realizado en la parcela propiedad de D. CARMELO DIAZ POLANCO, en el Bº/Elechino, Núm. 7 de Entrambasaguas, consistente en la construcción de muro, en la colidancia con la CA-652 "Hoznayo a Riva"**, incoado por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de fecha 7 de mayo de 2012, por denuncias de fecha 12 de abril de 2012 (Ref. Entrada Núm. 332/2012) y 24 de abril de 2012 (Ref. Entrada 372/2012) presentadas por D. RAFAEL NAVARRO CABRERO

- SEGUIDAMENTE EL SR. ALCALDE DA CUENTA DE LOS TRAMITES EN EL PROCEDIMIENTO Y DE LOS INFORMES RECABADOS AL RESPECTO Y QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE.
  
- I- Con fecha 11 de mayo de 2012 se emite informe por el Técnico Municipal, *sobre la situación real de las obras que se han realizado, objeto de denuncia, si disponen a no de licencia municipal o su posible legalización y en su caso, coste de la demolición, señalando la existencia de este cierre y su desconocimiento de quien lo ha construido, si el propietario de la vivienda o como consecuencia de las obras que se han realizado en dicha carretera autonómica*, ya que se había demolido la acera que el propietario de la vivienda había construido y realizado otra con el mismo acabado que toda la acera de la carretera (se adjunta fotografía del estado actual del cierre) **y se valora en 543,19 euros el coste de su demolición.**
  
- II- A la vista del mismo, por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de Mayo, se dispone requerir al denunciado, D. Carmelo Díaz Polanco, para que proceda a la legalización de las obras ejecutadas, consistentes en cierre de muro, al no disponer de licencia municipal de obra. Dicha resolución se notifica igualmente a la parte denunciante.
  
- III- Con fecha 12 de julio de 2012 (N/Rf. Entrada 754/2012), por el Sr. Díaz Polanco, se presenta escrito/alegación señalando que la ubicación del cierre de su parcela ha venido modificado debido a las obras de ampliación de la CA-652 y a fin de que tales obras puedan ser legalizadas interesa se recabe información del organismo competente en carreteras autonómicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acerca de la ejecución de obras de ampliación de la

carretera autonómica a su paso por su parcela (B°/Elechino, Núm. 7 de Entrambasaguas), que ha supuesto la modificación de los linderos y muros de cierre de las parcelas particulares por imperativo de la legislación sectorial.

**-IV-** Solicitado informe al Servicio de Carreteras Autonómicas, al objeto de aclarar si la construcción del muro, fue realizado durante la ejecución de la obra Proyecto: TRATAMIENTO DE TRAVESIA CA-652 "Hoznayo-Riaño", se emite el mismo con fecha 10 de diciembre de 2012 y literalmente DICE.

. La construcción del cierre no fue ejecutado ni por el Servicio de Carreteras Autonómicas ni por el Servicio de Proyectos y Obras de esta Dirección General, bajo cuya dirección se realizó el proyecto "Tratamiento de travesía en la carretera CA-652, Hoznayo-Riaño, p.k. 0,000 al p.k. 4,500. Tramo: Travesía de Entrambasaguas. Del mismo modo, tampoco se efectuó por un tercero con cargo a dicha obra

. Durante la ejecución del citado proyecto la Dirección de obra autorizó verbalmente a D. Carmelo Díaz Polanco, la construcción de un cierre con las siguientes condiciones:

1. La distancia mínima a la carretera vendría marcada por el trasdós de la acera ejecutada por las obras de acondicionamiento de la carretera, en alineación del existente.
2. La altura del cierre, a ejecutar con bloques de hormigón tipo rugat o similar, sería como máximo de un metro sobre la acera.
3. Esta autorización no eximía de la obtención y cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás autorizaciones que procedieren en derecho.

. En este Servicio no consta expediente alguno de explotación en relación con el citado cerramiento.

**-V-** **Trasladado el informe emitido por el -Servicio de Carreteras Autonómicas- al denunciado y denunciante,** para su conocimiento y al objeto de que presenten alegaciones en el plazo de DIAS DIAS, por el Sr. Díaz Polanco con fecha 15 de julio de 2013 (N/Ref. Entrada 859) se alega que durante la ejecución de la obra de construcción de muro se personó en dos ocasiones la Guardia Civil a petición del denunciante, explicándoles la persona encargada de la empresa - Senor, S.A., que el muro estaba siendo ejecutado por la obra de la travesía e interesa se solicite a la Guardia Civil que aporte copia integra de la denuncia y del informe existente.

**-VI-** Solicitada la denuncia e informe al Puesto de Valdecilla de la Guardia Civil, con fecha 24 de julio de 2013 (N/Ref. Entrada 917), se comunica que con fecha 26 de mayo de 2008 se instruyen diligencias policiales las cuales fueron remitidas al Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción Núm. 2 de Medio Cudeyo, *constando en dicho atestado únicamente la manifestación del denunciante, no constando ninguna actuación por parte de la Guardia Civil al respecto al no existir infracción penal. No obstante, en la*

*denuncia e informe remitido, se adjunta fotografía realizada el día 26 de mayo de 2008, fecha en que la Guardia Civil acudió al lugar, en la cual se observa que en dicha fecha no existía el muro, objeto de denuncia y la acera tenía otra dimensión, que después fue modificada con motivo de la obra de la travesía de Entrambasaguas, ejecutada por el Gobierno de Cantabria, lo cual es público y notorio extremo que le consta a esta Alcaldía.*

**-VII-** Consta en el expediente ejemplar proyecto técnico, en formato digital, de la obra de acondicionamiento de Travesía de Entrambasaguas, *donde se aprecia que la parcela donde se construye el muro estaba afectada por el proyecto ya ejecutado.*

Una vez considerado el asunto, con los antecedentes que constan en el expediente, y que pormenorizadamente se señalan en el presente acuerdo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Requerir a D. CARMELO DIAZ POLANCO, para que procede al restablecimiento de la legalidad urbanística, de acuerdo con el Art. 208 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, ya que en caso contrario si no se puede legalizar se procederá a la demolición de lo ilegalmente construido.

**SEGUNDO:** Notificar igualmente en su condición de denunciante al Sr. D. RAFAEL NAVARRO CABRERO, la presente resolución a los efectos oportunos.

**DUODECIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS INTERIORES DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO, PARA SER DESTINADO A POSADA RURAL, EN EL Bº/VIAR, NÚM. 23 (ENTRAMBASAGUAS) POR Dª. MARIA DEL MAR FERNANDEZ RODRIGUEZ.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por D. MARIA DEL MAR FERNANDEZ RODRÍGUEZ, vecina de Entrambasaguas, solicitando autorización para la **LEGALIZACIÓN DE OBRAS INTERIORES DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO, DESTINADO A - POSADA RURAL-**, en el Bº/Viar Núm. 23 de Entrambasaguas (POLIGONO Núm. 6, PARCELA Núm. 87), según expediente, memoria, planos y documentación adjunta.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se sitúa el edificio, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, actual suelo rústico de protección especial, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

**CONSIDERANDO:** Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **170** de fecha **5 de Septiembre de 2013** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

**CONSIDERANDO:** Que al tratarse de una legalización de obras en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la legalización de rehabilitación destinada a -Posada Rural- ACUERDA **informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

#### **DECIMO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.**

**1.- A D. JULIO OLAVARRIETA LAFUENTE**, vecino de Hornedo, para la construcción de una CASETA PARA GUARDAR ENSERES DE LA VIVIENDA, con una superficie de 8,50 m<sup>2</sup>, en el B°/La Rampla, Núm. 11 de Hornedo (POLIGONO NUM. 10 - PARCELA NÚM. 81), según presupuesto adjunto.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela sobre que se pretende esta construcción, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, actual suelo rústico de protección ordinaria, según la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

- Según el informe del Técnico Municipal:

Al tratarse de una construcción de más de 6 m2 y estar la parcela clasificada como suelo rústico, previo a la licencia de obra deberá tramitar autorización a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe desfavorable del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **DENIEGA** la licencia de obra solicitada, debiendo tramitar la autorización de la C.R.O.T.U.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)